



REFRENDO
PUESTO
SEMIFEJO

DIRECCIÓN DE MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS
FECHA EXPEDICIÓN

10-enero-2018

CLAVE: SEM000286
FOLIO TRAMITE: 48,665

NOMBRE: CARRILLO BARRAGAN ISAURO CECILIA
UBICACION: ISLA SOMERA
COLONIA: EL SAUCO
CALLE CRUCE 1: ISLA MARACA
CALLE CRUCE 2: TORRES BODET
GIRO: TACOS
SUPERFICIE: 4.50
TIPO DE CUOTA: GENERAL

EXTERIOR: 9425 INTERIOR:

VENTA DE TACOS DE BARRACOA

IMPORTE MTZ: \$ 1.50 mts

DIAS AMPARADOS: 77

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-enero-2018

FECHA DE VENCIMIENTO:

31-marzo-2018

IMPORTE: \$3,111.75

DIAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE	08:00:30 a	A	02:00:30 p	VIERNES	SI	DE	08:00:30 a	A	02:00:30 p
MARTES	SI	DE	08:00:30 a	A	02:00:30 p	SABADO	SI	DE	08:00:30 p	A	12:00:30 a
MIERCOLES	SI	DE	08:00:30 a	A	02:00:30 p	DOMINGO	SI	DE	08:00:30 a	A	02:00:30 p
JUEVES	NO TRABAJA										

EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA

OBSERVACIONES:
ART 41 F E



Gobierno de

TLAQUEPAQUE
DIRECCION DE MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

AUTORIDAD

L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ACEPTA

CARRILLO BARRAGAN ISAURO CECILIA

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque
- El permiso que se otorga es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarse al término de sus labores debiendo bajar completamente el área ocupada
- No se podrá ocupar más metros que los que aparecen al permito
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la autorización para el manejo de alimentos que viene la dirección de Servicios Públicos Municipales al impartir su curso
- El permiso deberá ser atendido por el titular del permiso
- Los puestos que utilicen gas, F. deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 20 kilos granos
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso
- Este permiso no será válido sin la compañía del recibo oficial de pago de impuestos una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos
- Todo permiso requiere de un recibo de cancelación de su resguardo
- Deberá renovar la hora del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajarlo para no causar intereses moratorios
- Después de 3 días de venta de carne infame (carne no utilizable)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería
- El movimiento y traslado del puesto a otros puntos
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados constituyen un peligro para el tránsito de los peatones, en zonas vehiculares
- Instalarse en los corredores de las viviendas y en los patios de estas y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales
- Instalarse como distancias menores de 50 mts. de puertas de viviendas, bares y espacios de bebidas alcohólicas al comprar o en botella vendida, usándose de permiso de que se vendan frangos o comestibles similares
- Instalarse en zonas con distancia de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 20 mts. de distancia del pavimento, ingresos carreteros y viviendas
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes exhibir o vender en la vía pública animales

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.

CHAVEZ

001 JOSE ALFREDO CHAVEZ CASILLAS